

Río Gallegos, 16 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.402/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 132/24 se autoriza a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, se trasladen a Reserva Provincial Cabo Vírgenes, los días 20 y 21 de abril de 2024, en el horario de 8 a 21 hs., con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de las asignaturas Manejo de Fauna y Ecología;

QUE el docente responsable solicita la incorporación, a la nómina de alumnos autorizados, de la estudiante ESCUER ARREGUI Marta;

QUE se adjunta las fotocopias de DNI de la alumna involucrada;

QUE la alumna se traslada acompañada por los docentes Mg. René ASUETA y la Mg. Amanda

MANERO;

QUE es necesario realizar los trámites del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, ESCUER ARREGUI Marta , DNI del Reino de España N° 73051092X, nacida el 12 de julio de 1992, a trasladarse a Reserva Provincial Cabo Vírgenes, los días 20 y 21 de abril de 2024, en el horario de 8 a 21 hs, con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de las asignaturas Manejo de Fauna y Ecología, bajo la responsabilidad de las docentes Mg. René ASUETA y la Mg. Amanda MANERO.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, a la alumna indicada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dr. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG